

**MAT.:** Rectifica errores de referencia que indica.

**ANT.:** Presentación de fecha 5 de junio de 2018, Incorpora observaciones y presenta programa de cumplimiento refundido.

**REF.:** Expediente F-041-2016

Santiago, 12 de Junio de 2018

**Marie Claude Plumer Bodin**

Jefa División de Sanción y Cumplimiento

Superintendencia de Medio Ambiente

Presente



**JULIO GARCÍA MARÍN**, en representación de SQM Salar S.A., domiciliado en Badajoz N°45, of. 801 - B, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, en procedimiento sancionatorio **F-041-2016**, considerando que en una revisión posterior de la presentación efectuada con fecha 5 de junio de 2018, se ha constatado la existencia de errores de referencia puntuales en el texto ingresado a la SMA, incluyendo sus anexos, vengo en rectificar la presentación, acotado exclusivamente a estos aspectos de hecho, según se explica a continuación:

**1. Programa de cumplimiento refundido: Sección III, apartado 2.1, p. 20**

Donde se indica que "Se acoge la observación. Se ha reemplazado lo indicado en la observación por la indicación de que la acción en ejecución 3 sólo presenta un costo interno", se debe reemplazar por "Se acoge la observación. No se considerará dentro de los Costos Estimados la proyección de los ingresos que la empresa dejaría de percibir por no extraer la

cantidad de salmuera cuyo volumen de extracción neta se reduce. En este ítem sólo se considerará el aumento de costo de producción derivado de la disminución de toneladas de sales a procesar en las plantas de producción, conforme se detalla en Anexo 1.4”.

## **2. Programa de cumplimiento refundido: Acción 19**

Se solicita tener por reemplazados los medios de verificación 19.2, 19.3 y 19.4, por los siguientes:

- “19.3 Copia de las comunicaciones enviadas a la autoridad, respecto de la notificación informativa y explicativa de los cambios realizados en la forma de presentación de los datos de cobertura vegetal. Se incluirá las posibles respuestas generadas por la autoridad al respecto”.
- “19.4. Respuesta de la consulta de pertinencia emitida por el SEA”.

## **3. Anexo 1.4.1.**

En la página 12, título Tabla 4 - 5 se indica “Ejemplo considerando el caso establecido en el punto 4.3.1”, en circunstancias que dicho punto debe ser el 4.3.

## **4. Anexo 4**

Reemplazar “De acuerdo a las medidas propuestas como parte de las acciones 4.1 y 4.2 del Programa de Cumplimiento (PdC)” por “De acuerdo a las medidas propuestas como parte de las acciones 20 y 21 del Programa de Cumplimiento (PdC) Refundido”. Lo anterior, para efectos de ajustarlo a la nueva numeración correlativa del PdC.

## **5. Apéndice 4.1**

- Se debe rectificar el párrafo final de la Introducción, en conformidad al contenido del informe (ver Sección 2.2, p. 6), en cuanto al período evaluado y los datos utilizados, en el siguiente de reemplazar el párrafo: “El análisis de los datos se realizó sobre la base del registro de los niveles de agua desde septiembre del año 2007 hasta diciembre de 2016, de acuerdo con los datos reportados en el Informe N° 20 del Plan de Seguimiento Ambiental Hidrogeológico (PSAH), es decir, durante un período de 9 años de

observación", por el siguiente: "El análisis de los datos se realizó sobre la base del registro de los niveles de agua desde septiembre del año 2007 hasta mayo de 2018, de acuerdo con los datos reportados en el Informe N° 21 del Plan de Seguimiento Ambiental Hidrogeológico (PSAH) y así como los datos de monitoreo registrados en los últimos meses".

- Reemplazar el título de la figura "Figura N° 2.5.3" por "Figura N° 2.3.2".
- Reemplazar título de Figura "Figura N° 2.5.1." por "Figura N° 2.3.3".

#### **6. Anexo 4.1.**

Reemplazar en el primer párrafo de la Introducción "En el presente documento se muestra el resultado de la implementación de la acción 4.1 del PdC Refundido, en la cual se comprometió la defición" por "En el presente documento se muestra el resultado de la implementación de la acción 20 del PdC Refundido, en la cual se comprometió la definición". Lo anterior, para efectos de ajustarlo a la nueva numeración correlativa del PdC.

#### **7. Anexo 4.2.**

Reemplazar "En el presente documento se muestra el resultado de la implementación de la acción 4.2 del PdC Refundido" por "En el presente documento se muestra el resultado de la implementación de la acción 21 del PdC Refundido". Lo anterior, para efectos de ajustarlo a la nueva numeración correlativa del PdC.

#### **8. Anexo 4.3**

Las subsecciones debiesen enumerarse 2.1, 2.2, 2.3, etc (actualmente se encuentran como 1.1, 1.2, etc).

#### **9. Anexo A**

En la página 2, cargo N°2 se incluyeron todos los costos de las acciones en el ítem "por ejecutar". Sin embargo, la acción 8 se encuentra en ejecución. Se debe reemplazar lo indicado por: "En ejecución" (acción 8): \$3.762.638 y "Por ejecutar" (9, 10, 11): \$47.714.

\* \* \* \*

En atención a lo señalado, se solicita tener por rectificado el texto de la presentación de fecha 5 de junio de 2018, para todos los efectos legales, y considerar dichas enmiendas al evaluar la propuesta actualizada de programa de cumplimiento refundido.

Reiteramos nuestra disposición para presentar antecedentes adicionales que estime necesarios para la evaluación de la propuesta ingresada.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud.



**JULIO GARCÍA MARÍN**  
p.p. SQM Salar S.A.